

23 de octubre de 2013

## **NOTA DE PRENSA**

### **APLICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS DE RESERVAS MÍNIMAS EN LETONIA**

El 22 de octubre de 2013, el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE) adoptó una Decisión sobre la aplicación de las reservas mínimas por el BCE después de la introducción del euro en Letonia el 1 de enero de 2014 (BCE/2013/41).

A partir de esa fecha, las entidades de crédito y sucursales de entidades de crédito (en adelante, «entidades») radicadas en Letonia estarán sujetas a las exigencias de reservas mínimas del Eurosistema. Dado que el período regular de mantenimiento de reservas está comprendido entre el 11 de diciembre de 2013 y el 14 de enero de 2014, se precisarán disposiciones transitorias para asegurar que las entidades pertinentes queden integradas correctamente en el sistema de reservas mínimas del Eurosistema, sin que ello les suponga una carga desproporcionada.

La Decisión, en consonancia con las decisiones adoptadas en ampliaciones anteriores, prevé un período de mantenimiento transitorio para la imposición de reservas mínimas obligatorias a las entidades radicadas en Letonia del 1 al 14 de enero de 2014. Además, la Decisión establece normas concretas que rigen la aplicación de las exigencias de reservas mínimas durante el período transitorio y, en particular, describe el método de cálculo de la base de reservas en relación con dicho período aplicable a los pasivos frente a entidades radicadas en Letonia. A este respecto, las entidades residentes en otros Estados miembros cuya moneda es el euro pueden optar por deducir cualquier pasivo frente a las entidades radicadas en Letonia de su base de reservas para los períodos de mantenimiento del 11 de diciembre de 2013 al 14 de enero de 2014, y del 15 de enero al 11 de febrero de 2014.

La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y podrá consultarse asimismo en el sitio web del BCE ([www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)).

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Niels Bünemann, Tel: +49 69 1344 7455.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**